

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el edificio de esta ciudad destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, número 1, puerta 1, 4.º piso, en providencia de esta fecha dictada en los autos, número 408/70-D, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Angela Fluriach Prieto, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra la herencia yacente de doña Pilar Pluriach Prieto y los ignorados herederos o herencia ya yacente de don Juan José Peregrina Pérez y de doña Angustias Pérez Gallego, de desconocidos domicilios, por medio del presente se confiere traslado, con emplazamiento de la demanda de estos autos, a los prenombrados demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndoles que las copias de la susodicha demanda se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado durante horas de audiencia.

Barcelona a 13 de noviembre de 1975.  
El Secretario, Juan Mariné.—9.005-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide, en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282 de 1973, promovido por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Pijuán Segura y doña Angela Utges Texido, en reclamación de 764.262,70 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió por la segunda subasta (precio de la tasación con rebaja del 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos de la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª No habrá sujeción de tipo en el remate.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 5), el día 23 de enero próximo de 1976 y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de la subasta

De don Jaime Pijuán y doña Angela Utges, que son dueños por mitad indivisas de las siguientes fincas:

1. «Pieza de tierra, riego, sita en el término rural de Butsenit, municipio de Mongey, partida Mas Torelló Solanes, llamada "Martorell", con cubierto y una era de extensión tres hectáreas cinco áreas seis centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Huguet; al Sur, Miguel Tarragona; al Este, Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.»

Inscrita al tomo 1427, folio 131, finca 1892, inscripción 14.

2. «Pieza de tierra, riego, olivar, en el mismo término y partida de la anterior, extensión ochenta y siete áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, José Tarragona, y en parte con finca anterior; al Sur, Lorenzo Casals; al Este, José Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.»

Inscrita al tomo 572, folio 33, finca 1.955, inscripción octava.

Agrupación II.—Las dos fincas descritas, por razón de la colindancia, se agrupan para formar una sola, con la siguiente descripción: «Finca rústica, regadío, con un cubierto y era, sita en el término rural de Lutsenit, municipio de Mogay, partida Mas Torelló Solanes, llamada "Martorell", de extensión tres hectáreas noventa y dos áreas veintidos centiáreas. Linda: por el Norte, Francisco Huguet y José Tarragona; al Sur, Lorenzo Casals y Miguel Tarragona; al Este, José Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.»

Figura inscrita a la finca número 2.653, folio 139 del tomo 2.073, con las anteriores del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Como de la propiedad de don Jaime Pijuán Segura: «Pieza de tierra, campo seco, sita en el término rural de Butsenit, municipio de Mongay, partida de Cadolla, de extensión trece jornales tres parcas, iguales a cinco hectáreas setenta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: por el Norte, término de Mongay; por el Sur y Oeste, Felipe Pijuán y María Segura, y por Este, Jaime Tarragona y otros.»

Inscrita al tomo 1.351, folio 220, finca 201, inscripción tercera del partido de Balaguer y dicho Registro de la Propiedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 130 de la vigente Ley Hipotecaria,

se tasa la finca resultante de la agrupación en 1.000.000 de pesetas, y la descrita en el apartado 3.º en 600.000 pesetas, señalándose como domicilio de los deudores el que consta en la escritura de deudor.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente edicto en Barcelona a 20 de noviembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—8.991-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 17, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra don Enrique Guixart Gorritz y don Oscar Lliro Tallo; en los que a instancia de la parte ejecutante, que litiga con los beneficios de pobreza, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, y en los lotes que se indican, las fincas siguientes hipotecadas en la escritura base del procedimiento, y valorada cada una de ellas en la cantidad de 210.000 pesetas.

Primer lote.—Departamento número 7 planta entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sin número, hoy número 82, de la rambla San Jorge, esquina a la calle Rizal de Ripollet; vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero. Tiene una superficie útil de cuarenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la rambla de San Jorge; por la derecha, con la caja de escalera y con el departamento número 11, y por abajo, con el departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.508, libro 70, de Ripollet, folio 181, finca 2.913, inscripción segunda.

Segundo lote.—Departamento número 8, planta entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sin número, hoy número 82, en la rambla de San Jorge, esquina a la calle Rizal, de Ripollet; vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavadero. Tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la rambla de San Jorge y el chaflán formado por esta calle y la de Rizal; por la derecha, patio de luces y con finca propiedad de don Juan Gene; por la izquierda, con la caja de la escalera y con el departamento número 7; por el fondo, con el patio de luces, con el departamento número 9, con el hueco del ascensor y con patinejo; arriba, con el departamento número 12, y por abajo, con el departamento número 3 y con la entrada de vecinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.508, libro 70 de Ripollet, folio 185, finca 2.914, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª, del edi-

ficio de los Juzgados, sito en Salón de Víctor Pradera, 1 a 3, el día 6 de febrero próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer previo depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor o mejores postores, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de la subasta y posteriores, si los hubiere, serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios. Y que la postura o posturas fuesen inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—8.958-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María Fernández Paúl, en nombre y representación de don Pedro Batalla Figueras y don Salvador Blay Gasío contra la Entidad constructora «Mena Navarro, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo de tasación especialmente pactado por las partes, que se dirá, de la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Finca que es parte integrante del edificio sito en la barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la vía Julia, donde le corresponde los números 95 y 97. Departamento número cuatro. Vivienda piso primero, puerta primera, de la escalera A. Está situada en la planta primera del edificio. Mide una superficie de 47 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con calle citada; derecha, con vivienda puerta segunda escalera A y patio de luces; fondo, con patio de luces y vestíbulo de entrada; izquierda, con señor Planas. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 2,64 por 100. Inscripción primera de la finca número 48.757, folio II, libro 819, tomo 1.141 del archivo del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. La hipoteca causó la inscripción tercera. La mencionada finca fue tasada en la escritura de préstamo hipotecario, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, se ha

señalado el día 15 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario.—16.387-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, en nombre y representación de don Aduardo Pascual Rama, contra doña Elena Sáez Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Urbana: casa situada en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, paraje llamado «Pla de Fornells», con frente a las calles de Las Borjas, donde tiene los números veintinueve al quince, y del Tissó, donde tiene el número cincuenta y siete, formando esquina. Mide una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados, siendo el resto, hasta la cabida inicial de trescientos cincuenta metros diecinueve decímetros cuadrados, vial, como consecuencia de la nueva alineación de la calle. Se compone de planta baja, con dos locales; cuatro pisos altos, de tres viviendas cada uno; otro piso ático, con dos viviendas, y un piso sobreático, con una sola vivienda. Se halla edificada en planta baja en toda su superficie; las cuatro plantas edificadas en toda su profundidad, reducidos patios, tienen en cada planta una superficie edificada de doscientos veinte metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; la planta ático tiene una superficie edificada de ciento cuarenta y cinco metros treinta y nueve decímetros, y por último, la planta sobreático, una superficie edificada de setenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados; linda, en junto, por frente, Sur, con la calle de las Borjas; por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de Francisco Mor; por la derecha, entrando, Este, con calle de Tissó, donde actualmente tiene su fachada principal; y por el fondo, Norte con finca de doña Elena Sáez Vidal y solares números veintidós y veintitrés de la misma procedencia.»

Dicha hipoteca, y según es de ver en la escritura ya acompañada, causó inscripción en el Registro de la Propiedad

número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.833, libro 52, de la Sección 2.ª, folio 24, finca 4.071, inscripción tercera.

La hipoteca de que se trata, y de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Registro Hipotecario, se extendió a las diversas fincas que constituyen la propiedad horizontal del citado inmueble; esto es, a las fincas descritas con los números 1 al 17 en la ya calendarada escritura, fincas que, y como queda dicho, constituyen la totalidad del inmueble hipotecado, en donde fue inscrita la hipoteca según inscripción tercera, extensa a la vez que lo fue también en las 17 fincas que constituyen la propiedad horizontal de aquella, finca número 4.073, 4.075, 4.077, 4.079, 5.081, 4.083, 4.085, 4.087, 4.089, 4.091, 4.093, 4.095, 4.097, 4.099, 4.101, 4.103 y 4.105, donde se practicaron las inscripciones concisas de aquella hipoteca (inscripción segunda) en todas y cada una de las expresadas 17 fincas; todo ello conforme, repetimos, a lo dispuesto en el artículo 218 del Registro Hipotecario.

Los datos registrales de la inscripción, tanto de la finca total como de las 17 fincas que constituyen la propiedad horizontal de la totalidad del mayor inmueble hipotecado, resultan de la escritura que se acompaña.

Estas 17 fincas a que nos referimos se describen a continuación:

«Número uno.—Constituido por el local de planta baja número uno, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada directamente por dicha calle; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Sur, parte con el departamento número dos o local de planta baja número dos, parte con el hueco de la escalera y parte con el vestíbulo de acceso a las viviendas del inmueble; al Oeste, con finca de Francisco Mor; al Este, con calle de Tissó, y al Norte, con finca de la propia doña Elena Sáez Vidal y solares números veintidós y veintitrés de la misma procedencia; por debajo, con el subsuelo del edificio, y por encima, con departamentos números tres, cuatro y cinco o pisos de la planta primera, puertas A, B y C y sus terrazas.

Cuota en la propiedad horizontal, diez enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.833, libro 52, de la Sección 2.ª, folio 26, finca 4.073, inscripción primera. Cajetín del margen: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 26, finca 4.074, inscripción segunda.»

«Número dos.—Constituido por el local de planta baja número dos, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada directamente por dicha calle y otra entrada por la calle de Las Borjas; ocupa una superficie de sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con la calle de Las Borjas; al Oeste, con finca de don Francisco Mor; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, parte con el departamento número uno o local de planta baja número uno, parte con la caja de ascensor y parte con el vestíbulo de acceso a las viviendas del edificio; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con los departamentos números tres y cuatro o pisos de la planta primera, puertas A y B.

Cuota en la propiedad horizontal, cuatro enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.833, libro 52, de la Sección 2.ª, folio 30, finca 4.075, inscripción primera. Cajetín del margen: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 30, finca 4.075, inscripción segunda.»

«Número tres.—Constituido por el piso primero puerta A, de la casa número

cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el primer rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, constituido por dos pequeñas terrazas, una, a la calle, y otra, interior. Linda: al Sur, con la calle de Las Borjas; al Oeste, con finca de don Francisco Mor; al Este, con departamento número cuatro o piso primero, puerta B y, en pequeña parte, con el hueco de ascensor; y al Norte, parte con el departamento número cuatro o piso primero puerta C; por debajo, con los departamentos números uno y dos y vestíbulo de la escalera, y por encima, con el departamento número seis o piso segundo puerta A.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.833, libro 52, de la Sección 2.ª, folio 33, finca 4.077, inscripción primera. Segunda cajetín al margen: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 33, finca 4.077, inscripción segunda.»

«Número cuatro.—Constituido por el piso primero puerta B, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el primer rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, más otros tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados, constituidos por un pequeño balcón o terraza a la calle Tissó. Linda: al Sur, con la calle Las Borjas; al Oeste, parte con el departamento número tres o piso primero puerta A y parte con el rellano de la escalera y, en pequeña parte, con el departamento número cinco o piso primero puerta C; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, con el departamento número cinco o piso primero puerta C; por debajo con los departamentos números uno y dos o locales de la planta baja y vestíbulo de la escalera, y por encima, con el departamento número siete o piso segundo puerta B.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.833, libro 52, de la Sección 2.ª, folio 36, finca 4.079, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52; Sección 2.ª, folio 36; finca 4.079, inscripción segunda.»

«Número cinco.—Constituido por el piso primero puerta C, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el primer rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más otros veinticinco metros cinco decímetros cuadrados constituidos por dos pequeñas terrazas, una, a la calle, y otra, interior. Linda: al Sur, parte con el departamento número cuatro o piso primero puerta B, parte con el rellano y hueco de la escalera y parte, mediante terraza propia, con la terraza del departamento número tres o piso primero puerta A; al Oeste, con finca de don Francisco Mor, mediante la propia terraza; al Este, con la calle de Tissó, y al Norte, con finca de la propia doña Elena Sáez y solares números veintidós y veintitrés de la misma procedencia; por debajo, con el departamento número uno o local comercial de la planta baja número uno, y por encima, con el departamento número ocho o piso segundo puerta C.

Cuota en la propiedad horizontal, seis enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 de Barcelona, tomo 1.833, libro 52, de la Sección 2.ª, folio 39, finca 4.081, inscripción primera. Cajetín del margen: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 39, finca 4.081, inscripción segunda.»

Número seis.—Constituido por el piso segundo puerta A, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el segundo rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, más otros cinco metros veinte decímetros cuadrados, constituidos por una pequeña terraza. Linda: al Sur, con la calle de Las Borjas; al Oeste, con finca de don Francisco Mor; al Este, con el departamento número siete o piso segundo puerta B y, en pequeña parte, con el hueco del ascensor, y al Norte, parte con el departamento número siete o piso segundo puerta B, parte con el rellano de la escalera y hueco del ascensor, y parte con la proyección vertical de la terraza interior del departamento número tres o piso primero puerta A, y por encima con el departamento número nueve o piso tercero puerta A.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.833, libro 52, de la Sección 2.ª, folio 42, finca 4.083, inscripción segunda.»

«Número siete.—Constituido por el piso segundo puerta B, de la casa cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el segundo rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, más otros tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, constituidos por un pequeño balcón o terraza a la calle Tissó. Linda: al Sur, con la calle de Las Borjas; al Oeste, parte con el departamento número seis o piso segundo puerta A y parte con el rellano de la escalera y, en pequeña parte, con el departamento número ocho o piso segundo puerta C; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, con el departamento número ocho o piso segundo puerta C; por debajo, con el departamento número cuatro o piso primero puerta B, y por encima, con el departamento número diez o piso tercero puerta B.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros, siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomos y libro, folio 45, finca 4.085, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 45, finca 4.085, inscripción segunda.»

«Número ocho.—Constituido por el piso segundo puerta C, de la casa número cincuenta y siete, de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el segundo rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más otros cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, constituidos por una pequeña terraza. Linda: al Sur, parte con el departamento número siete o piso segundo puerta B y parte con el rellano y hueco de la escalera; al Oeste, mediante la proyección vertical de la terraza interior del departamento número cinco o piso primero puerta C, con finca de don Francisco Mor; al Este, con calle Tissó, y al Norte, Vidal y solares números veintidós y veintitrés de la misma procedencia; por debajo, con el departamento número cinco o piso primero puerta C y por encima con el departamento número once o piso tercero puerta C.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 48, finca 4.087, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 48, finca 4.087, inscripción segunda.»

«Número nueve.—Constituido por el piso tercero puerta A, de la casa número

cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el tercer rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, más otros cinco metros veinte decímetros cuadrados, constituidos por una pequeña terraza. Linda: al Sur, con la calle de Las Borjas; al Oeste, con finca de don Francisco Mor; al Este, con el departamento número diez o piso tercero puerta B y, en pequeña parte, con el hueco del ascensor, y al Norte, parte con el departamento número diez o piso tercero puerta B, parte con el rellano de la escalera y hueco del ascensor y parte con la proyección vertical de la terraza interior del departamento número tres o piso primero puerta A; por debajo, con el departamento número seis o piso segundo puerta A, y por encima, con el departamento número doce o piso cuarto puerta A.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 51, finca 4.089, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 51, finca 4.089, inscripción segunda.»

«Número diez.—Constituido por el piso tercero puerta B, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el tercer rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, más otros tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, constituidos por un pequeño balcón o terraza a la calle Tissó. Al Oeste, parte con el departamento número nueve o piso tercero puerta A y parte con el rellano de la escalera y, en pequeña parte, con el departamento número once o piso tercero puerta C; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, con el departamento número once o piso tercero puerta C; por debajo, con el departamento número siete o piso segundo puerta B, y por encima, con el departamento número trece o piso cuarto puerta B.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 54, finca 4.091, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 54, finca 4.091, inscripción segunda.»

«Número once.—Constituido por el piso tercero puerta C, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el tercer rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más otros cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, constituidos por una pequeña terraza. Linda: al Sur, parte con el departamento número diez o piso tercero puerta B y parte con el rellano y hueco de la escalera; al Oeste, mediante proyección vertical de la terraza interior del departamento número cinco o piso primero puerta C, con finca de don Francisco Mor; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, con finca de la propia doña Elena Sáez Vidal y solares números veintidós y veintitrés de la misma procedencia; por debajo, con el departamento número ocho o piso segundo puerta C, y por encima, con el departamento número catorce o piso cuarto puerta C.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 57, finca 4.093, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 57, finca 4.093, inscripción segunda.»

«Número doce.—Constituido por el piso cuarto puerta A, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el quinto rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, más otros cinco metros veinte decímetros cuadrados, constituidos por una pequeña terraza. Linda: al Sur, con la calle de Las Borjas; al Oeste, con finca de don Francisco Mor; al Este, con el departamento número trece o piso cuarto puerta B y, en pequeña parte, con el hueco del ascensor, y al Norte, parte con el departamento número trece o piso cuarto puerta B, parte con el rellano de la escalera y hueco del ascensor y parte con la proyección vertical de la terraza interior del departamento número tres o piso primero puerta A; por debajo, con el departamento número nueve o piso tercero puerta A, y por encima, con el departamento número quince o piso ático puerta D y su terraza.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 60, finca 4.095, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.933, libro 52, Sección 2.ª, folio 60, finca 4.095, inscripción segunda.»

«Número trece.—Constituido por el piso cuarto puerta B, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el cuarto rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, más otros tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, constituidos por un pequeño balcón o terraza a la calle Tissó. Linda: al Sur, con la calle de Las Borjas; al Oeste, parte con el departamento número doce o piso cuarto puerta A y parte con el rellano de la escalera y, en pequeña parte, con el departamento número catorce o piso cuarto puerta C; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, con el departamento número catorce o piso cuarto puerta C; por debajo, con el departamento número diez o piso tercero puerta B, y por encima, parte con el departamento número quince o piso ático puerta D y su terraza y, en pequeña parte, con el departamento número dieciséis o piso ático puerta E y su terraza.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los tomo y libro citado, folio 63, finca 4.097, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 63, finca 4.097, inscripción segunda.»

«Número catorce.—Constituido por el piso cuarto puerta C, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el cuarto rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más otros cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados, constituidos por una pequeña terraza. Linda: al Sur, parte con el departamento número trece o piso cuarto puerta B y parte con rellano y hueco de la escalera; al Oeste, mediante proyección vertical de la terraza interior del departamento número cinco o piso primero puerta C, con finca de don Francisco Mor; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, con finca de la propia doña Elena Sáez Vidal, y solares números veintidós y veintitrés de la misma procedencia; por debajo, con el departamento número once o piso tercero puerta C, y por encima, con el departamento número dieciséis o piso ático, puerta E y su terraza.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros treinta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 66, finca 4.099, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, sección 2.ª, folio 66, finca 4.099, inscripción segunda.»

«Número quince.—Constituido por el piso ático, puerta D, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el quinto rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, más otros cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, constituidos por la terraza del propio departamento. Linda: al Sur, con la calle de Las Borjas; al Oeste, con finca de don Francisco Mor; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, con el departamento número dieciséis o piso ático puerta E y parte con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y proyección vertical de la terraza del departamento número tres o piso primero puerta A; por debajo, con los departamentos números doce y trece o piso cuarto, puerta A, y cuarto, puerta B, y por encima, con el departamento número diecisiete o piso sobreático, puerta única, y su terraza.

Cuota en la propiedad horizontal, seis enteros setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 69, finca 4.101, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 69, finca 4.101, inscripción segunda.»

«Número dieciséis.—Constituido por el piso ático puerta E, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el quinto rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, más otros dieciocho metros setenta decímetros cuadrados, constituidos por la terraza del propio departamento. Linda: al Sur, con el departamento número quince o piso ático puerta D y parte con el rellano de la escalera y hueco de la misma; al Oeste, con finca de don Francisco Mor, mediante proyección vertical de las terrazas posteriores de los departamentos números tres y cinco o pisos primero, puerta A, y primero, puerta C; al Este, con la calle Tissó, y al Norte, con finca de la propia doña Elena Sáez Vidal y solares de la propia, digo, números veintidós y veintitrés de la misma procedencia; por debajo, con los departamentos números trece y catorce o pisos cuarto, puerta B, y cuarto, puerta C, y por encima, con el departamento número diecisiete o piso sobreático, puerta única, y su terraza.

Cuota en la propiedad horizontal, cinco enteros setenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 72, finca 4.103, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 72, finca 4.103, inscripción segunda.»

«Número diecisiete.—Constituido por el sobreático, puerta única, de la casa número cincuenta y siete de la calle Tissó, de esta ciudad, teniendo su entrada por el sexto rellano de la escalera; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados, más otros cincuenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, destinados a terraza, del propio departamento. Linda: al Sur, mediante la propia terraza, con la proyección vertical de la terraza del departamento número quince o piso ático, puerta D; al Oeste, con finca de don Francisco Mor y parte con el rellano de la escalera y parte con la proyección vertical del patio o terraza posterior del de-

partamento número cinco o piso primero, puerta C; al Este, mediante la propia terraza o patio posterior del departamento número tres o piso primero, puerta A, parte con el hueco del ascensor y rellano de la escalera y parte con finca de la propia doña Elena Sáez Vidal y solares números veintidós y veintitrés de la misma procedencia; por debajo, con los departamentos números quince y dieciséis o piso ático, puerta E, y por encima, con el vuelo de la edificación.

Cuota en la propiedad horizontal, siete enteros catorce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, a los citados tomo y libro, folio 69, finca 4.101, inscripción primera. Cajetín: tomo 1.833, libro 52, Sección 2.ª, folio 75, finca 4.105, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, planta tercera, de esta ciudad), se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las doce, y se advierte a los señores licitadores que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 1 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—4.170-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 138 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Escarrá Serra, representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra doña María Ramírez García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 500.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de 75.000 pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Departamento vivienda número cuatro en el primer piso, puerta primera de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número ciento cuarenta y cinco; tiene una extensión superficial útil de unos cincuenta metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: por el frente, parte con rellano de las escaleras del primer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número cinco; por la derecha, Norte, con finca propia de los señores López e Ibáñez; por la izquierda, Sur, con el paseo del Caudillo, y por el fondo, Oeste, con finca de don Clemente

Robert; por arriba, vivienda número seis, y por debajo, local número uno. Tiene un coeficiente de seis coma setenta por ciento.»

Inscrita al tomo 1.395, libro 114 de San Cristóbal de Premiá, folio 176 vuelto, finca 5.142, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de un millón de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 21 de enero del año 1976, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—4.176-3.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Llorach Audio, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Manuel Pellón Madrazo, vecino de Santander, calle Santa Lucía, número 17, 3.º, en reclamación de pesetas 72.544,72; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente parte de finca embargada al demandado:

«Sexta parte indivisa, en pleno dominio, de una casa sita en Santander, calle Santa Lucía, número 17-19 de población, con patio al Norte, y mide la casa 15 metros 90 centímetros, de Este a Oeste, por 2 metros, de Norte a Sur. Consta la casa de planta baja dividida en dos locales: piso principal en dos habitaciones, segundo, tercero y cuarto, también en dos habitaciones cada uno, y en dos buhardillas vivideras. Linda, todo de la finca, por el Sur o frente, por donde tiene su entrada, la calle de Santa Lucía; Este o derecha, entrando, calle de San Simón; Oeste o izquierda, entrando, terreno de los herederos de don Indalecio, y Norte o espalda, otro patio de don Ramón Almiñanaque Casuso. Inscrita en la sección 4.ª al folio 221, libro 86, sección 1.ª»

Tasada dicha sexta parte indivisa, en la cantidad de 1.591.666,66 pesetas.

Condiciones para la subasta:

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, número 1, 1.ª planta, el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—16.134-C.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por su señoría, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 265/1975, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Antonio Parraga Hornero, mayor de edad, y doña María Isabel Ribez Díaz, emancipada, ambos solteros, empleado y sus labores, respectivamente, con domicilio en calle Lérida, números 52 a 56, 1.º, 7.º, de Prat de Llobregat (Barcelona), se hace público que ha sido acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo, a las once horas, la venta de la siguiente finca, hipotecada por los demandados:

«Planta primera, puerta séptima. Vivienda en el bloque números cincuenta y dos, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la calle Lérida, de Prat de Llobregat, de cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados útiles, y cuatro metros veinte decímetros cuadrados de lavadero y terraza. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Lindante: Norte, con calle Lérida; Sur, con pasillo general, patio interior y planta primera, puerta sexta; Oeste, con planta primera, puerta octava; por abajo, con planta baja, puerta séptima y entrada y vestíbulo general, y por arriba, con planta segunda, puerta séptima. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita el 22 de marzo de 1973 en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.707, libro 124 del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, folio 37 vuelto, finca número 9.425, inscripción tercera.

Se advierte a los licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende, por los conceptos de principal, intereses y costas, a la suma de 550.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a 19 de noviembre de 1975.—El Secretario judicial, V. Saura. 8.988-E.

En virtud de lo dispuesto por su señoría el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 264/75, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Antonio Ramos Ojeda, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Prat de Llobregat (Barcelona), calle Lérida, números 52, 54 y 56, bajos, 2.ª, se hace público que ha sido acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo, a las diez horas, la venta de la siguiente finca, hipotecada por el demandado:

«Planta baja, puerta segunda. Vivienda en el bloque números cincuenta y dos, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la calle Lérida, de Prat de Llobregat, de sesenta y seis metros diez decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero. Lindante: Norte, con patio interior y planta baja, puerta primera; Sur, con bloque de plaza Alberto Feu, números quince y diecisiete; Este, con pasillo general y planta baja, puerta tercera; Oeste, con solar número nueve y patio interior de manzana; por abajo, con el suelo, y por arriba, con planta primera, puerta primera.» La hipoteca de la referida finca quedó inscrita el 20 de agosto de 1973 en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.707, libro 124 del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, folio 13 vuelto, finca 9.414, inscripción tercera.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende, por los conceptos de principal, intereses y costas, a la suma de 550.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a 19 de noviembre de 1975.—El Secretario judicial, V. Saura. 8.987-E.

#### LA CAROLINA

Don Federico Alba Morales, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100-74, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Paulino Hidalgo Segura y su esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, tipo de valoración, y en lotes diferentes, las fincas hipotecadas que después se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 13 de enero de 1976, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles que se sacan a subasta:

Lote 1.º Chalet de nueva construcción, con jardín, sito en la entrada del paseo de Felipe Archa, de la ciudad de La Carolina (Jaén), sin número de orden; la indicada edificación está sobre el solar, antes huerta, en el plan de las de La Carolina, que tiene su entrada por el referido paseo; mide de fachada al mismo, trece metros sesenta centímetros, y de fondo, cincuenta metros noventa y cinco centímetros, con superficie total, en figura ligeramente irregular, de setecientos veintiocho centímetros. Linda: por la derecha, entrando, o Norte, con la finca que a continuación se describe, izquierda o Sur, de Antonio Aguilar Peralta; fondo u Oeste, finca de donde se segregó, y Este o frente, con el paseo de su situación. El edificio, que consta de dos pisos, mide ciento treinta y tres metros ochenta y cinco decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados, pero en virtud de reciente medición, la superficie edificada es en semisótano de ciento diez metros cuadrados, existiendo en la primera, recibidor, salón con dos ventanas a una terraza, comedor, despacho, cocina y cuarto de aseo de servicio, y en la planta segunda, seis dormitorios, cuarto de baño y ropero. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín, todo cerrado con ladrillos y mampostería. Inscrita al tomo 933, libro 134, folio 213, finca 6.350, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 1.500.000 pesetas, que es el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Lote 2.º Chalet de nueva construcción, con jardín, sito a la entrada del paseo de Felipe Archa, sin número de gobierno, de esta ciudad, con línea de fachada de trece metros sesenta centímetros y de fondo cincuenta metros noventa y cinco centímetros. Linda: por la derecha, entrando, o Norte, con más de Patricio Pérez Valle; izquierda o Sur, el antes descrito, y fondo u Oeste, con finca de donde se segregó, de don Bastolomé Pérez Valle. Comprende una superficie total de setecientos veintiocho metros cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros cuadrados, pero en virtud de reciente medición, la superficie edificada, es en semisótano, ciento diez metros cuadrados, donde están instalados la despensa, lavaderos y leñera; en cada una de las plantas primera y segunda, ciento diez metros cuadrados, existiendo en la primera recibidor, salón con dos ventanas a una terraza, comedor, despensa, cocina y cuarto de aseo de servicio, y en la segunda, seis dormitorios, cuarto de baño y ropero. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín, todo cerrado con paredes de mampostería y ladrillo. Inscrita al tomo 933, libro 134, folio 243, finca 6.351 duplicado, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 1.500.000 pesetas, que es el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

1.ª La subasta se realizará por lotes diferentes para cada finca.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca —que se ha hecho constar anteriormente para cada finca— y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

4.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Jaén» y en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente.

Dado en La Carolina a 12 de noviembre de 1975.—El Juez, Federico Alba.—El Secretario.—16.095 C.

#### LERIDA

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Lérida y su partido, en autos número 128/72, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, contra don Enrique Bea Cortat, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Alpicat, con domicilio calle Diputación, número 1, y cuantía de 582.680 pesetas, y en garantía de dicha cantidad, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Finca sita en término de Alpicat, partida Empriu, de quinientos veintidós metros cuadrados de extensión superficial sobre la que se halla construida una casa del tipo A, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada de cincuenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, en planta baja, y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, en el piso; que linda: por el Norte, con calle de la Diputación; por el Sur, con fincas del señor Bea Cortat; por el Este, parte con finca propiedad del deudor señor Bea y parte con carretera de Lérida a Alpicat, y por el Oeste, con parcela número treinta del plano, sobre la que se ha construido, ocupando una extensión de trescientos metros cuadrados, un edificio con destino a local comercial de planta baja.»

La finca anteriormente descrita está valorada en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la meritada finca y por el valor que se señala a continuación de la misma. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada a continuación de la finca, según el valor pactado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen inspeccionar.

4.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Lérida a 24 de noviembre de 1975.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo de la Huerga.—El Secretario, E. Alvarez, 9.018-E.

#### MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en autos instados por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra doña Marina Maestro Chevalier, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, número 62, 37. Piso séptimo o ático D, de la casa señalada con el número 62, de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, de esta capital, Mide 33 metros 46 decímetros cuadrados, sin incluir la terraza. Y linda: por su frente, con la calle de Alcalde Sainz de Baranda; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número 60 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso séptimo o ático C, patio central de luces y meseta de escalera, y por el fondo, con hueco de escalera y el piso séptimo o ático A. Se le asigna un coeficiente, en el total valor de la casa, de tres enteros por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 623, libro 623, finca 19.309, folio 180, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, 2.º, se señala el día 25 de enero próximo venidero y su hora de las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 64.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cifra; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.190-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Decano de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles de juicio de secuestro y enajenación de finca hipotecada, tramitados en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Prats Cardona y don José Prats Cardona, bajo el número 353 de 1973, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de

quince días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Ibiza, el día 11 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación de la finca en escritura, que es de 1.600.000 pesetas.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran suplidos por certificación del Registro, los que están de manifiesto en Secretaría, debiéndose los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca en San Antonio Abad. Los pisos primero, segundo y tercero de un edificio, sito en la citada villa de San Antonio, de ciento setenta y cuatro metros cuadrados; linda: entrando por la calle de San Antonio, derecha o Este, calle del Mar; izquierda u Oeste, herederos de Martín Guasp; espalda o Norte, restante solar donde están edificadas: frente, calle de su situación y pavimento, planta baja de Antonio y Alfonso Prats Cardona. Inscrita al folio 127 del libro 75 del Ayuntamiento de San Antonio Abad.»

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—4.195-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio secuestro número 430-1972, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Adoración García Gómez, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Orgaz, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

En Sonseca huerta al sitio de los Aracides, en término de Sonseca, a saber, según medición practicada, nueve fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas veintidos áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Luis Cerdeño; Sur, Víctor y Piedad de la Cruz; Este, Celedonio Martín y otros, y Oeste, don Fernando Marín, Dámaso de la Vega y Cesáreo López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el tomo 752, libro 85, folio 223, finca número 2.847 inscripción once.

Tipo de subasta, 50.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 4.200-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 275/75, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Arrom Juliá, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado, y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la referida finca, que es la siguiente:

«En Palma de Mallorca. Edificio destinado a hotel, denominado "Vista Alegre", en la ciudad de Palma, compuesto de semisótanos, bajos y tres plantas y piscina, cuyos semisótanos están destinados a despachos y oficinas, ocupando un área edificada de doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, constando la primera planta o bajos de dormitorios, cuartos de aseo y cuartos de baño, recibidor o hall de entrada, y las demás plantas igual que la primera o bajos, excepto el recibidor, teniendo la integridad del edificio treinta y seis habitaciones destinadas a cuarto dormitorio con baño y el resto del solar destinado a terraza, piscina y jardín. Lindante: por frente o Sudeste, donde tiene su portal de entrada, con camino que va a la Bonanova y es prolongación de la calle Vista Alegre; por Nordeste o derecha, entrando, don Miguel Arrom Juliá; por Sudeste, con resto del predio general, y Noroeste o fondo, con el mismo.»

El acto del remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Palma de Mallorca, el día 24 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que figura en la escritura de hipoteca, de 5.350.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que de hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes y que la consignación del precio tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—4.193-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 536/73, se siguen autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Hernández Madrid y doña María Luisa Navas Ribas, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Cartagena, edificio número 2 de la calle Salitre.

Edificio de planta baja y dos pisos en alto, estando aquella destinada a garaje, y éstos, en parte, a vivienda, situado en la plaza de Alcolea o de los Carros, con entrada principal por la calle Salitre número 2, de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de 672 metros 23 decímetros cuadrados; linda: por el fondo o espaldada, que es el Norte, con paseo de Ronda; a la derecha, entrando, con casa de Antonio Cucarell, Juan León y otros; y a su izquierda, que es el Oeste, con la calle de San Leandro, que se ha abierto sobre terrenos propios del señor Luengo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.699, libro 142, sección 144, sección 1.ª, folio 156 vuelto, finca 8.634, inscripción décima.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, y el de igual clase que corresponda de Cartagena, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose saber que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en uno de los periódicos de aquella capital, exviro el presente edicto, dado en Madrid a 21 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.196-1.

El Juzgado de primera instancia número 12 (antes 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos, con el número 173 de 1970, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Saturnina López Tomé y don Juan Cano Garrido, hoy desconocidos herederos o causahabientes de ambos, sobre

secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 61.000 pesetas, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, paseo del Canal, sin número (hoy paseo de Santa María de la Cabeza, número 72).

Piso segundo izquierda, está situada en la planta segunda del edificio, a la izquierda de la escalera, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y despensa, trastero y oficio. Se halla dotado de los servicios de calefacción central, agua, gas y electricidad. Linda: por su frente, con caja de escalera, vivienda derecha de la misma planta y ascensor; por la izquierda, patio de la finca; por la derecha, con el paseo de Santa María de la Cabeza, y por el fondo, con la finca número setenta de dicho paseo, de don Salvador Paúl y herederos de don Antonio Paúl; ocupa una superficie de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente de cinco enteros y setecientos trece milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes.

Inscrita en la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 540, libro 148, folio 179, finca número 3.834, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, 4.º izquierda.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 122.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.201-1.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 266 de 1974, promovido por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Faustino González Felipe, casado con doña Sacramento Blázquez González, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca en El Salobral, término municipal de Albacete.

Trozo de tierra, del haza llamada Jarraico, de haber 12 almudes y 5 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 49 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, Cándida Berro; Mediodía, herederos de Rafael Moreno; Poniente, Francisco Verdejo, y Norte, Saturnino Padilla. Esta finca, es hoy de riego extrayéndose el agua con noria y motor de sangre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al folio 104, tomo 4, finca 221, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Almirante, 9, de Madrid, y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día 18 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 50.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», diario de la misma y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Albacete, a 24 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.194-1.

\*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242.970, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España y en su nombre y representación el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Cayetano Ayala Berroez, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca:

«En término municipal de Campo del Río, distrito hipotecario de Mula, provincia de Murcia; una tierra de riego de portillo en blanco, situada en término municipal de Campos del Río, pago del Rodeo segundo; que linda: Norte, tierras de don Cayetano Ayala; Este, las de don José Caride Sixto, hoy sus herederos; Sur, río de Mula, y Oeste, otras de don Antonio y don Diego Almagro Peñalver. Tiene de superficie 19 áreas 61 centiáreas. Le corresponde para su riego 52 minutos y medio de agua del heredamiento de Los Rodeos, cada ocho días de que se compone la tanda.»

En los referidos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Mula, el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose, que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 30 por 100 efecto del valor dado a los bienes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—4.198-1.

\*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría, se siguen autos de juicio ejecutivo número 308 de 1975 H, a instancia de la «Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.» (CESYNA), contra don José Manuel Cepero Cepero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el piso que después se dirá, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de enero del próximo año 1976, y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, 3.º

#### Bienes objeto de subasta

Piso octavo derecha de la escalera primera de la calle de Corazón de María, número treinta y siete moderno (cuarenta y cinco antiguo), de una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados. Lindando: al frente, con caja de escalera primera y piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con la calle; derecha, patio anterior izquierda, y fondo, con pared limitrofe izquierda de la casa. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una terraza lavadero; tiene tres huecos, uno de ellos con un balcón levadizo a la calle y la terraza y un hueco al patio anterior izquierda. La cuota de participación de dicha finca es de un entero sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.217 folio 217, finca número 40.261, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que ha sido tasado, o sea, la cantidad de 1.400.236 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto —Caja General de Depósitos—, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

3.ª Los títulos de propiedad, aportado a los autos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis R. Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas. 16.130-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Pedro Zugasti Sorozabal y su esposa, doña María Cendoya Amutio, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia, mediante el presente, que el día 14 de enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

Número uno.—Planta baja de la casa, letra G, del paseo de Heriz, de San Sebastián, superficie, doscientos setenta y seis metros cuadrados. Linda: por el Norte, vivienda del paseo de Heriz, letra F, calle María, trasera; Este, paseo de Heriz; Sur, vivienda del paseo de Heriz, número doce, y calle Matía trasera, y Oeste, calle Matía, trasera. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la finca de veinte enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al folio 62 del tomo 1.620, libro 209 de la Sección 2.ª, finca 11.576, inscripción tercera.

B) Local número uno, de la planta baja, de la casa número doce del paseo de Heriz, de San Sebastián. Tiene la forma de un rectángulo de diez metros de largo por siete metros de ancho, o sea setenta metros cuadrados, y se accede al mismo por el paseo de Heriz. Sus linderos son: Norte, casa letra G, del paseo de Heriz; Sur, antepuertas de esta misma casa, número doce; Este, con el paseo de Heriz, y Oeste, portal, caja de escalera y resto de planta baja. Se le asigna la cuota de participación en los elementos comunes legales y gastos de la finca, de un cuatro enteros noventa céntimos por ciento. Figura inscrita al folio 131, tomo 972, libro 41, Sección 2.ª, finca número 2.528, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 5.750.000 pesetas, para la primera finca, y el de 1.500.000 pesetas, para la segunda; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—16.153-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 475 de 1970-A, que se sigue en este Juzgado procedente del extinguido número 25, a instancia de don Agustín Alonso Barahona, domiciliado en esta capital, contra «Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima» (CIDRASA), domiciliada asimismo en esta capital, se ha acordado la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de dicha demandada, que es la siguiente:

«Urbana.—Terreno formado por el lote 290, procedente de la finca denominada «Los Caballos y del Retamar Grande», atajo de La Elipa, en el término de Vicalvaro, hoy calle de José Feliú Codina, número 6, que linda: al Este con la calle Ibañez de Balboa, hoy de José Feliú Codina, a la que tiene fachada en una línea de 10 metros; al Norte, o derecha, con el lote 291 en línea de 26 metros y con el lote 238 en línea de 10 metros; al Sur o izquierda, con el lote 288-a en línea de cinco metros, con el lote 288-b en otra línea de cinco metros, con el lote 287-a en línea de cinco metros, con el lote 289 en línea de cinco metros, con el lote 289 en línea de 16 metros 75 decímetros, y al Oeste o testero, con el lote 284 en línea de 10 metros. Comprende una superficie de 368 metros 75 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 4, libro 98 de Vicalvaro, finca 5.123, inscripción cuarta, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Se ha señalado para el remate el día 19 de enero de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, 3.º A.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.465.000 pesetas en que ha sido tasado dicho solar, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndose además que el adjudicatario deberá conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—4.178-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Edificaciones y Viviendas, S. A.», sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles los bienes inmuebles hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de enero de 1976, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina número 42, piso 4.º, derecha, y se lleva-

rá a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el fijado en la escritura de hipoteca, es decir, el de 266 400 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

5.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Piso tercero derecha, en planta tercera, de la casa en construcción, bloque A, en Navalcarnero, al sitio de El Cercado; consta de cuatro habitaciones, hall, cocina, cuarto de baño, armarios y terrazas; ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados; tiene una cuota de ciento cincuenta enteros por mil, del valor total del edificio; inscrita al folio 47, del tomo 708, libro 182 de Navalcarnero, finca número 12.740.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—16.120-C.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 497/71-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cointra, S. A.», contra don Luis del Barco y Zarza, vecino de Llerena, (Badajoz), calle José María Alverar, número 25, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 12 de enero de 1976, doble y simultáneamente en este Juzgado y el de Llerena, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante número 9, 3.º, A, de Madrid, y en la de Llerena.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 94.125 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Treinta y cinco mil ladrillos gafas.  
Cincuenta mil ladrillos huecos.  
Una abonadora de tractor, marca «Marvisa».  
Una sembradora de maíz nueva en su día, de tractor, marca «Marvisa».  
Una desgranadora de maíz, marca «Za-ya».

Dichos bienes se encuentran depositados en poder y depósito del propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—16.124-C.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, número 171-69, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra otros y don Fausto Ortego Frías, don Roger Díez de Andino y don Luis González Estébanez por ignorarse el actual domicilio de dichos demandados, se les da traslado de la tasación de costas practicada en los mismos, y que asciende a un total de 1.342.265,95 pesetas, de lo que resta por satisfacer 1.172.668 pesetas, para que dentro del término del tercer día, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, puedan impugnarla si lo estiman procedente, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se les tendrá por decaído en su derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Madrid a 4 de diciembre de 1975. El Secretario.—4.206-3.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 394 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José González Fernández y doña Purificación Lavandera Vázquez, vecinos de Sabadell, calle Cid Campeador, número 17, 2.ª, 1.ª, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana: Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número nueve, situada en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Cid Campeador, número diecisiete (Llano de Can Puigjader); se compone de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero; de superficie 78,90 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la planta segunda, puerta cuarta; izquierda y fondo, con espacio libre del edificio, y frente, con el rellano de la escalera y, mediante ésta, con la planta segunda, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.803, libro 268, de Sabadell, 2.ª, folio 33, finca número 14.159, inscripción tercera.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sabadell a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—16.089-C.

\*

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 217 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Rojo Vega y doña Concepción Masdeu Pérez, vecinos de Santa María de Barbará, carretera de Barcelona, sin número (edificio San Marino) escalera B, 8.ª, 2.ª, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que se describe así: «Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número ochenta y cinco, situada en el piso octavo, puerta segunda, del edificio radicante en la carretera de Barcelona, sin número, cuerpo o escalera señalado con la letra B, y el nombre de San Marino, término municipal de Santa María de Barbará; ocupa una superficie de ochenta y siete metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con finca de doña Concepción Masdeu; por el Sur, con la vivienda número ochenta y seis de la comunidad; por el Este, con finca de don Antonio Mestre, y por el Oeste, con la vivienda número ochenta y cuatro de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.458, libro 88 de Barbará, folio 185, finca número 4.160, inscripción segunda.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 160.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes

y sin cancelar, que se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1975.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—16.090-C.

#### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 760 de 1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Díez Castro, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra don Alberto Antonio García Fernández y doña Purificación Mediavilla Matarredona, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será de 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, excepto el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes, que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como los autos y la certificación Registral correspondiente.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

«Doce.—Vivienda tipo B-1, denominada tercera D, situada en la planta tercera del edificio número uno de la urbanización denominada «San Diego Conjunto Residencial», sito en el polígono de Miraflores de esta ciudad. Tiene una superficie de setenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados construidos aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, con descanso de escalera, hueco de escalera y vuelo a patio de tendadero para ropa; derecha, entrando, con vuelo a zonas de urbanización interior del polígono, patio de luces y zona interior de urbanización de la parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, entrando, con vivienda C de su misma planta, y fondo, con vuelo a las citadas zonas interiores de urbanización del polígono. Su coeficiente en relación con el valor total del bloque es de ochocientos dos milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 148 del libro 283, tomo 1.105, sección 3.ª, finca número 19.523.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1975.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario, José Rabadán.—16.092-C.

Don José Muñiz San Román, Magistado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 628 de 1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Ordóñez Álvarez, representado por el Procurador señor Álvarez de Toledo, contra doña Paloma Méndez de Vigo y del Arco y don Ramón María Narváez Melgar, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán hipotecados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de pesetas 300.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes, que

se halla de manifiesto en la Secretaría junto con los autos y la escritura registral correspondiente.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

«Urbana.—Vivienda número dos, en la séptima planta alta del bloque número dos de los construidos en la finca "Cerro Alegre", en término de San Juan de Aznalfarache. Mide la superficie construida de ochenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados, incluida su participación en los elementos comunes. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, cuarto de costura, cuarto de baño, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: por su frente, con el piso número uno de esta misma planta; por la derecha, con terrenos de la finca "Cerro Alegre"; por la izquierda, con el vestíbulo de la planta, hueco de ascensor, la terraza lavadero del piso número tres de esta planta y patio abierto de luces, y por el fondo, con terrenos de la finca "Cerro Alegre" y el mencionado patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla a los folios 124 y 125 del tomo 401, libro 22 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, inscripciones primera y cuarta, finca número 2.339.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario, José Rabadán.—16.091-C.

la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (2.863.)

#### Juzgados civiles

BERBOIS FERNANDEZ, José Ramón; de treinta y cinco años, hijo de José y de Balbina, casado, natural de Bilbao, mecánico, domiciliado últimamente en Bilbao, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 1.850 de 1974 por talón sin fondos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.862.)

MARCAIDA ECHEVARRIA, Iciar; de treinta y dos años, hija de Luis y de María, casada, natural de Bilbao, sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao, en ignorado paradero; procesada en causa número 1.850 de 1974 por talón sin fondos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.861.)

KRISTER, Lauritz Predrik; de treinta y un años, hijo de Hilvert y de Mini, soltero, natural de Uppsala (Suecia), marino, domiciliado últimamente en Suecia, en ignorado paradero; procesado en causa número 112 de 1974 por atentar contra la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Bilbao.—(2.860.)

TEMPRE, Michel Lionel Bernard; natural de Cowansville (Canadá), hijo de Raymond y de Jeannine, de veintinueve años, soltero, camarero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 145 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.857.)

ROY, Raymond; natural de San Ulric (Canadá), hijo de Fáber y de Rollande, de veintidós años, soltero, camarero, que

se encuentra en ignorado paradero; procesado en sumario número 145 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.856.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 28 de 1973, Pablo Gallardo Fanjul.—(2.872.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 92 de 1974, Antonio Soto Fernández.—(2.859.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 123 de 1973, Manuel Almazán Almazán.—(2.859.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1972, José Franco Pérez.—(2.858.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 109 de 1974, Juan Oliva Sánchez.—(2.854.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 71 de 1973, Juan Cano Morejón.—(2.853.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez de Instrucción número seis de esta capital, en sumario que se instruye con el número 63/73, procedente del extinguido Juzgado número 9, por robo, por medio de la presente se cita al perjudicado Alfredo Salazar D'Abraira, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Alfredo y de María Teresa, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Basauri, calle Bidearta, número 6, y que se dice ha trasladado su domicilio a Madrid, ignorando dónde, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado sito en Prado de San Sebastián, segunda planta izquierda, para ampliarle la declaración y reconozca unas cámaras fotográficas intervenidas y en su caso hacerle entrega de ellas, teniéndose acordada su comparecencia por auto motivado de 12 de junio del presente años y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, expido la presente en Sevilla a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.849.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 18 de 1975, por muerte en accidente de trabajo, por la presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al familiar más próximo del fallecido Marcelino Da Silva, de veinticinco años de edad, hijo de Calixto y de María, natural de Tarrafal, Cabo Verde.

Berga, veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.844.)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

IGLESIAS MONTERO, Eugenio Jesús; hijo de Jesús y de Lorenza, natural de Nambroca (Toledo), soltero, conductor mecánico, de veintiséis años, estatura 1,75 metros, cabello negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, con bigote y perilla, boca normal, color cebrero, presenta en el frontal central una herida vertical, domiciliado últimamente en Nambroca, calle de la Fuente, 3; procesado por agresión en causa número 209 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Toledo.—(2.852.)

VELARDE BARRIONUEVO, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Nerja (Málaga), soltero, mecánico, nacido el 13 de febrero de 1944, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por desertión en causa número 600 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán 1 de La Legión.—(2.851.)

MINGUEZ TABALES, José; hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Pedro Tejeira, 43; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a